



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2021-00271

La señora apoderada allega escrito informando que él envió de la NOTIFICACION al aquí demandado le fue devuelto tanto el electrónico como el físico, la persona a notificar no vive allí; de igual manera indica una nueva dirección donde eventualmente el demandado pueda recibir correspondencia, a la misma que intentara realizar la notificación personal. carrera 52 No 98.187 casa 3 de la Ciudad de Barranquilla.

Así las cosas, se accede a la realización de la mencionada NOTIFICACION al aquí demandado en la dirección nuevamente suministrada por la parte demandada., la cual se realizara mediante CORREO CERTICADO, además de ello, se le enviara el link del JUZGADO para que a través del mismo se comunique y se le NOTIFIQUE la demanda., j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ